

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA EL PERIODO JULIO- SEPTIEMBRE 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02168/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contratos con prestadores de servicios a honorarios para desempeñar funciones en diversas unidades municipales de la Municipalidad de Doñihue.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadores iniciaran funciones en la fecha indicada en sus contratos, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga las contrataciones señaladas.
6. Que los contratos de prestación de servicios personales suscritos con fecha 01 de julio 2026.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE**, contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con la Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

N°	NOMBRE	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO	MONTO BRUTO
01	JUANA MARÍA SALAZAR CONTRERAS	01/07/2026	30/09/2026	\$141.593
02	JUANA MARÍA SALAZAR CONTRERAS	01/07/2026	30/09/2026	\$278.095
03	LESLIE CAROLPERALTA BELTRÁN	01/07/2026	30/09/2026	\$629.885
04	ESTELVINA DEL CARMEN SÁNCHEZ	01/07/2026	30/09/2026	\$176.991
05	JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ PIZARRO	01/07/2026	30/09/2026	\$641.639
06	ALICIA ARANCIBIA RIVEROS	01/07/2026	30/09/2026	\$176.991
07	GLORIA FUENZALIDA SUAZO	01/07/2026	30/09/2026	\$178.319
08	PATRICIA YOLANDA FELIU FELIU	01/07/2026	30/09/2026	\$202.093
09	PATRICIA ELIZABETH FLORES TORRES	01/07/2026	30/09/2026	\$142.346
10	LUCIANA CABRERA FERNANDEZ	01/07/2026	30/09/2026	\$142.655
11	MARÍA JOSÉ IBARRA POZO	01/07/2026	30/09/2026	\$611.600
12	CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS	01/07/2026	30/09/2026	\$302.743
13	EDA ADRIANA ORELLANA OSORIO	01/07/2026	30/09/2026	\$239.349
14	MARÍA ELENA ESPINOZA ORELLANA	01/07/2026	30/09/2026	\$589.971

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los prestadores no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto municipal vigente.
5. **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATOS JUANA SALAZAR	Digital	Ver		
CONTRATO LESLIE PERALTA	Digital	Ver		
CONTRATO ALICIA ARANCIBIA	Digital	Ver		
CONTRATO JUAN GONZALEZ	Digital	Ver		
CONTRATO ESTELVINA VERA	Digital	Ver		
CONTRATO GLORIA FUENZALIDA	Digital	Ver		
CONTRATO LUCIANA CABRERA	Digital	Ver		
CONTRATO PATRICIA FLORES	Digital	Ver		
CONTRATO PATRICIA FELIU	Digital	Ver		
RNDPA JUANA SALAZAR	Digital	Ver		
RNDPA ALICIA ARANCIBIA	Digital	Ver		
RNDPA ESTELVINA VERA	Digital	Ver		
RNDPA PATRICIA FLORES	Digital	Ver		
RNDPA LORENA NÚÑEZ	Digital	Ver		
RNDPA LUCIANA CABRERA	Digital	Ver		
RNDPAPATRICIA FELIU	Digital	Ver		
RNDPA FLORIA FUENZALIDA	Digital	Ver		
RNDPA LESLIE PERALTA REGISTRA DEUDA	Digital	Ver		
CONTRATO EDA ORELLANA	Digital	Ver		
CONTRATO MARIA IBARRA	Digital	Ver		
CONTRATO CECILIA ABARCA	Digital	Ver		
CONTRATO MARIA ESPINOZA	Digital	Ver		
RNDPA EDA ORELLANA	Digital	Ver		
RNDPA MARIA IBARRA	Digital	Ver		
RNDPA MARIA ESPINOZA	Digital	Ver		
RNDPA CECILIA ABARCA	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22042869&hash=c43de>